



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
QUITO
ESTADO
ES

0000012

RESOLUCION No. 6.1525
1009 NIA Q. Q. U.

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía EBAIMSA INMOBILIARIA COMERCIAL S.A. otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 1º de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.0374 de 2 de marzo del 2001 y DJC.01.1381 de 21 de marzo del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía EBAIMSA INMOBILIARIA COMERCIAL S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

21 de marzo, 2001

RCC/acp.
ED


Dr. Roberto Salgado Valdez

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1443 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 23 de **ABR. 2001** de 2001



[Handwritten Signature]
DR. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

[Faint, mostly illegible text, likely the beginning of a resolution or report.]

[Faint, mostly illegible text, likely the middle of a resolution or report.]

[Faint, mostly illegible text, likely the end of a resolution or report.]

[Faint, mostly illegible text, likely the beginning of a resolution or report.]

[Faint, mostly illegible text, likely the middle of a resolution or report.]

[Faint, mostly illegible text, likely the end of a resolution or report.]

[Faint, mostly illegible text, likely the end of a resolution or report.]

[Faint, mostly illegible text, likely the end of a resolution or report.]

[Faint, mostly illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or additional notes.]